

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente n° 340.583/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con el pago de honorarios del Dr. Hugo A. Zerdan por su actuación como Conjuez de Cámara en la causa caratada "Borsella Emilio T. c/Obras Sanitarias de la Nación s/Nulidad de Acto Administrativo", teniendo en cuenta los antecedentes adjuntos y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán la suma de PESOS: SEIS MIL (\$a 6.000) en concepto de pago de honorarios a favor del DR. HUGO A. ZERDAN por su actuación como Conjuez de Cámara en la causa de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

SK


ADOLFO GABRIELLI